

VISTO: El Artículo 93, numeral 1), literales j) y k) de la Constitución de la República.

VISTO: El Contrato de Préstamo No.3326/OC-DR, de fecha 21 de noviembre de 2014, suscrito entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo, por un monto de doscientos cincuenta millones de dólares (US\$250,000.000), para cooperar en la ejecución del Programa de Mejora de la Productividad y la Formalización en República Dominicana.

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR el Contrato de Préstamo No.3326/OC-DR, de fecha 21 de noviembre de 2014, suscrito entre la República Dominicana, a través del Ministerio de Hacienda, representada por el señor Simón Lizardo Mézquita y el Banco Interamericano de Desarrollo, representado por la señora Flora Montealegre Painter, representante en República Dominicana, por un monto de doscientos cincuenta millones de dólares (US\$250,000,000), para cooperar en la ejecución del Programa de Mejora de la Productividad y la Formalización en República Dominicana. El objetivo del préstamo es apoyar la ejecución de un programa de reforma de políticas consistente en mejorar la productividad en la República Dominicana, a través de (i) la mejora en el alcance de la intermediación financiera; (ii) la mejora del clima de negocios y las políticas de desarrollo productivo e innovación; y (iii) la mejora en las políticas de seguridad social y los incentivos a la formalidad. La ejecución del Programa y la utilización de los recursos del financiamiento del banco serán llevadas a cabo por intermedio del Ministerio de Hacienda, como Organismo Ejecutor; que copiado a la letra dice así:

Resolución que aprueba el Contrato de Préstamo No.3326/OC-DR, suscrito el 21 de noviembre de 2014, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo, por un monto de doscientos cincuenta millones de dólares (US\$250,000.000), para cooperar en la ejecución del Programa de Mejora de la Productividad y la Formalización en República Dominicana.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014); años 171 de la Independencia 152 de la Restauración.

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,
Presidenta.

AMARILIS SANTANA CEDANO,
Secretaria.

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES,
Secretario.

jf